

TEMUCO,

09 AGO 2018

**VISTOS:**

1.- El Decreto Alcaldicio N° 430/431, con fecha 07 de febrero de 2018, aprueba convenio de colaboración financiera entre el Fondo de Solidaridad e Inversión Social y DESARROLLO COMUNITARIO y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto " Progr. Acompañamiento Psicosocial 2016/Progr. Acompañamiento Sociolaboral".

2.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

3.- El artículo 52 de la Ley 19.880 señala que los actos administrativos no tendrán efecto retroactivos.

**CONSIDERANDO:**

1- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

**DECRETO:**

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha de 30 de julio de 2018, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

<b>Nombre: SUSANA MAGDALENA SOLAR VALENZUELA</b>		<b>Rut:</b>
<b>Domicilio:</b>		
<b>De Profesión o Nivel Educacional: ASISTENTE SOCIAL</b>		
<b>Función :</b> Realización de Actividades en el programa Progr. Acompañamiento Psicosocial 2016/Progr. Acompañamiento Sociolaboral en las siguientes funciones:		
1) realizar el contacto con las familias a fin de mostrarles e invitarles a participar en el programa, verificar sus datos de contacto y entregar la documentación necesaria para el ingreso al subsistema seguridades y oportunidades. 2) entregar acompañamiento psicosocial especializado a las 60 familias asignadas aproximadamente, a través de sesiones de trabajo individuales, familiares, grupales y/o comunitarias, mediante visitas domiciliarias y atención periódica, de acuerdo al plan de intervención de cada familia, de conformidad a lo señalado por el Reglamento de la Ley 20.595, sobre el Subsistema Seguridades y Oportunidades y la "Norma Técnica Programa Familias Seguridades y Oportunidades" vigente 3) entregar acompañamiento sociolaboral especializado a los usuarios o familias, grupales y/o comunitarias, mediante visitas domiciliarias y atención periódica, de acuerdo al plan de intervención de cada familia 4) mantener al día carpetas y sistema de registro de información 5) seguir las orientaciones conceptuales, metodológicas y operativas puestas a disposición por el FOSIS.		
<b>Monto Mensual:</b> 5 cuotas de \$ 922.500.-	<b>Monto Total:</b> \$ \$4.612.500 (\$2.306.250 Psicosocial \$2.306.250 Sociolaboral)	
<b>Periodo desde :</b> 01 de agosto de 2018	<b>Hasta:</b> 31 de diciembre de 2018	
<b>Imputación:</b> 214.05.06.002.001/214.05.06.002.002		

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ \$4.612.500 (\$2.306.250 Psicosocial \$2.306.250 Sociolaboral).- (Cuatro Millones Seiscientos Doce Mil Quinientos Pesos); y financiados por el Fondo de Solidaridad e Inversión Social serán de cargo de la cta. 214.05.06.002.001/214.05.06.002.002 "Administración de Fondos" del programa de DESARROLLO COMUNITARIO – " Progr. Acompañamiento Psicosocial 2016/Progr. Acompañamiento Sociolaboral"; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE

RSR/OBW/xsv.  
Depto. Gestión de Abastecimiento  
Depto. Recursos Humanos

214.05.06.002.001	PSICOSOCIAL
SALDO INICIAL	\$ 20.241.000
PREOBLIGACION	\$ 2.306.250
SALDO FINAL	\$ 17.934.750
OBW/xsv	

214.05.06.002.001	SOCIOLABORAL
SALDO INICIAL	\$ 20.241.000
PREOBLIGACION	\$ 2.306.250
SALDO FINAL	\$ 17.934.750
OBW/xsv	

